



**RESOLUCIÓN No. 047**  
**(Agosto 2 de 2013)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO  
GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE  
FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013**

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

En uso de las atribuciones conferidas por el Personero Municipal de Floridablanca mediante Resolución 068 de Julio 09 de 2012 y el Acuerdo Municipal 007 de 2012, y

**CONSIDERANDO**

1. Que en el Artículo 116 del Acuerdo No.130 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Floridablanca y sus entidades descentralizadas), se garantiza la independencia del control fiscal mediante la autonomía presupuestal de la Contraloría y Personería municipales.
2. Que mediante Acuerdo No. 039 de 1999 se modificó el Artículo 98 sobre traslados y créditos adicionales del Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Floridablanca y sus entidades descentralizadas, y se autoriza a los Ordenadores del Gasto efectuar por Resolución o Decreto los traslados presupuestales internos entre una misma sección presupuestal.
3. Que mediante Acuerdo No.019 de 2004, se adicionó al Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Floridablanca y sus entidades descentralizadas el Artículo 105A sobre la Reglamentación a la Programación Presupuestal
4. Que mediante acuerdo 007 del 27 de marzo de 2012, por medio del cual se definió la Estructura Administrativa, Funcional y el Plan de Cargos de la Personería Municipal y se deciden otros asuntos administrativos y específicamente en su Artículo 14 expresa que la programación presupuestal de la Personería será adelantada interna y autónomamente por el Personero Municipal.
5. Que mediante comunicado de fecha 25 de julio de 2013, el Personero Municipal de Floridablanca solicita a la Secretaría de Hacienda, el reajuste al presupuesto de la vigencia 2013 de la Personería Municipal aduciendo que el presupuesto inicial de los Ingresos corrientes de libre destinación del municipio de Floridablanca, ascendió a la suma de CINCUENTA Y DOS MIL MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 52.979.740.000.00) y la ejecución presupuestal a la fecha ha cumplido a cabalidad con las expectativas de estos ingresos, por lo cual solicita se efectúe el reajuste del porcentaje correspondiente al 1.7% según la normatividad vigente, por cuanto el valor aprobado fue de OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$ 814.495.160.00) y según la ejecución el valor es de NOVECIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (900.655.580.00)
6. Que mediante Decreto 0182 del 30 de julio de 2013, por medio del cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, se acredita la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000.00) según el código 1.3.6.7.01 con destino a la Personería Municipal.



Personería  
de Floridablanca  
Ciudadanía y Sociedad

7. Que se requiere ajustar el Presupuesto de este órgano de control, de acuerdo con sus necesidades.
8. Que mediante Resolución 068 de 2012, el Personero Municipal delegó en la Directora de Gestión Administrativa y Financiera las funciones en materia de contratación y ordenación del gasto y dictó otras disposiciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** ADICIÓNENSE el Presupuesto de ingresos de la Personería Municipal de Floridablanca, para la vigencia fiscal año 2013, por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 80.000.000.00) según el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2013
II	INGRESOS PROPIOS ÓRGANOS DE CONTROL	
3	Personería Municipal	
3.1	Aportes y Transferencias ICLD Municipales	80.000.000,00
	<b>SUB TOTAL</b>	80.000.000,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 80.000.000,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo anterior, aprópiase el Presupuesto de Gastos de la Personería Municipal de Floridablanca, para la vigencia fiscal año 2013 en la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 80.000.000.00) según el siguiente detalle:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1.1.3.1	Honorarios	41.000.000.00
1.1.3.4	Remuneración por servicios técnicos	9.000.000.00
1.1.4.3.1	I.C.B.F.	4.320.000.00
1.2.2.11	Mantenimiento	25.680.000.00
<b>SUMA TOTAL</b>		<b>\$ 80.000.000.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Floridablanca, Santander, a los dos (2) días del mes de agosto de dos mil trece (2013).

  
**ALMA J. OSORIO AGUIRRE**  
Directora de Gestión Administrativa y Financiera